

133

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 3 JUL 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00102 - 00

Se inadmite la anterior demanda divisoria, para que su signatario la subsane dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en la forma como sigue:

- 1.- Adósesse un nuevo poder otorgado por los demandantes, indicando claramente la condición en que dicen comparecer y accionar, además donde se determine el asunto claramente y debidamente identificado, pues según el documento visto a folio 1 se hace mención a un hecho jurídico ocurrido el 08 de febrero de 2016 y no coincide con los aspectos determinados en los documentos adosados al proceso como prueba.
- 2.- Aclárese en la génesis de la demanda la fecha del hecho en el cual ocurrió el deceso del señor JOSÉ ANTONIO BELLO GARCÍA (q.e.p.d.), acorde con lo indicado en el documento visto a folio 77 del plenario
- 3.- Apórtese documento idóneo con el cual se acredite la vinculación de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A.
- 3.- Apórtese registro civil del matrimonio suscitado entre la demandante Blanca Mercedes Barragán Farfán y la víctima atrás indicada.
- 4.- Del escrito subsanatorio apórtese copia para el archivo del juzgado y para el traslado respectivo.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

Jeec.

|                                                             |                          |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.          |                          |
| La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de |                          |
| hoy _____                                                   | a la hora de las 8:00 am |
| 6 JUL 2020                                                  |                          |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO                                   |                          |
| SECRETARIO                                                  |                          |